



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE CAMPECHE

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche siendo las 12:00 pm Horas del día de hoy 9 de Mayo de 2022 , constituidos en la Salan de Juntas de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche, ubicada en calle 57 No. 4 entre calle 8 y calle 10, Centro Histórico C.P 24000 de esta ciudad capital; los CC. Oskar Mejía Mendizábal Director General de la Secretaría de Turismo, C.P Lilián Esther Bojórquez González Titular de la Unidad Administrativa y el Lic. David Edén Cabrera Alcocer Subdirector de la Oficina del Secretario todos de la referida dependencia, en su carácter de Presidente y Vocales, respectivamente, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo de la Administración Publica del Estado de Campeche, y en uso de las facultades que nos confieren los artículos 10,12 y 38 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Campeche en relación con los artículos 45,48,49 y Tercero Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, así como en lo dispuesto en los artículos 1,3 y 15, fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaria de Turismo de la Administración Publica del Estado de Campeche para sesionar conforme a lo siguiente.

VISTOS

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas, el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, y deberá estar integrado por tres servidores públicos designados por su titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva. -----

Que el Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor adoptara en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

En ese tenor y con apoyo a lo establecido en los artículos 44,45,48,49 y artículo tercero Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo, tienen a bien sesionar conforme al calendario de sesiones ordinarias emitido por el Comité de Transparencia con fecha **09/05/2022 (Nueve de Mayo del Dos Mil Veintidós)**, de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche revisando las siguientes solicitudes de información con números de folios **(1122,1222,1322,1422,1522,1622 y 1722)** recibidos, revisados y resueltos por el Comité en conjunto con la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Turismo, tomando en consideración las atribuciones establecidas en los ordenamientos de referencia para dicho órgano colegiado, se emite por unanimidad el siguiente.-----

Lilián

[Firma]



ACUERDO

ÚNICO. – Se aprueba por unanimidad de votos la revisión y supervisión de las solicitudes de información antes mencionadas, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. En ese entendido y para generar un mejor desarrollo de los trabajos de aprobación de herramientas normativas necesarias para el cumplimiento en tiempo y forma de las solicitudes de información recibidas en la Plataforma Nacional de Transparencia, el presidente generará su visto bueno en dichas resoluciones, realizadas por la Unidad de Transparencia y por las Unidades Administrativas correspondientes conforme a lo establecido en las normas vigentes aplicables, propiciandole de esa forma una adecuada sinergia entre las facultades que tiene este Comité en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Por lo que se aprueba por unanimidad que el presidente del Comité de Transparencia, previa revisión de las solicitudes de información recibidas, genere su visto bueno de las resoluciones y los procedimientos llevados con cada unidad administrativa de esta secretaría, para su adecuada respuesta haciendo toda búsqueda exhaustiva posible de la información solicitada, cumpliendo en tiempo y forma para un mejor desarrollo de la normatividad interna. -----

Con lo anterior se da por concluida la presente sesión, siendo las 12:55 pm del día 9 de mayo de 2022 del día de su inicio, firmando la presente acta al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para los efectos legales y administrativos conducentes. -----

Lic. Oskar Mejía Mendizábal
Director General de la Secretaría de Turismo
Presidente del Comité

C.P. Lilián Esther Bojórquez González
Titular de la Unidad Administrativa
Vocal del Comité

Lic. David Edén Cabrera Alcocer
Subdirector de la Oficina del Secretario
Vocal del Comité